

# TALCAHUANO, 30 de octubre de 2023 $_{\text{ORDENANZA N}^{\circ}}04/2023/$

MAT.: MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES DIRECCION DE TRANSITO. -

VISTOS: Acuerdo N°356 del 23-10-2023, Sesion Extraordinaria N°11 DEL 23-10-2023, del Concejo Municipal de Talcahuano; Propuesta de Modificación y Actualización de Ordenanza de Derechos Municipales Dirección de Tránsito; Oficio N°598, del 29-09-2023, del Director de Tránsito; Decreto Alcaldicio N°2.989 del 06-11-2018; Anexos; Ordenanza N°08/2018 del 31-10-2023, Modificación y Actualización de "Ordenanza de Derechos Municipales de Derechos de Bodegaje, Respecto de Vehículos Abandonados en la Vía Pública o retenidos en recintos Municipales"; Decreto Alcaldicio N°1.267 del 15-05-2012; Decreto Alcaldicio N°3616, del 12-12-2017, que aprueba Reglamento N°5/17, de la Municipalidad de Talcahuano, del 11-12-2017 "Reglamento de Delegación de Atribuciones"; La facultad que me otorga la ley N°18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicada en el Diario Oficial del 31.03.88; Modificada por la Ley N°19130, publicada en el Diario Oficial del 19-03-92; Ley N°19.602 publicada en el Diario Oficial del 25-03-99;-Leyes modificatorias y complementarias posteriores.

#### ORDENANZA

1.- Apruebase la MODIFICACION Y ACTUALIZACION DE LA ORDENANZA LOCAL DE DERECHOS MUNICIPALES, aprobada por Decreto Alcaldicio N° 1267 de fecha 15 de mayo de 2012, y modificaciones posteriores, en lo relativo a Derechos de Retiro de Vehículos (Servicio de Grúa), a regir a contar del año 2024, de acuerdo a Anexo N°1, que pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.-

- 2.- Apruébase Anexo 1, el cual pasa a formar parte integrante de la presente Ordenanza.
- 3.- La Dirección de Tránsito y Transporte Público, será la unidad responsable de realizar los trámites administrativos correspondientes y de velar por el fiel cumplimiento de la presente Ordenanza.
- 4.- Publíquese la presente Ordenanza en la página web del municipio www.talcahuano.cl

Anótese, publiquese y transcribase por Secretaría. -

HENRY LEONARDO CAMPOS COA.- ALCALDE.- JUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS.- SECRETARIO MUNICIPAL.-

LO QUE COMUNICO A UD, PARA SU CONOCIMIENTO Y FINES A QUE

CUAN GUILLERMO RIVERA CONTRERAS SECRETARIO MUNICIPAL

HAYA LUGAR.-

DISTRIBUCION:

Sres: INTERESADOS

Dirección de Transito y Transporte Público.-

Dirección de Administración y Finanzas. -Administrador Municipal. -Alcaldia.-

Dirección de Asesoría Jurídica.-Depto Control.-

Tesorero Municipal.- Depto de Finanzas.-

Depto. Presupuesto y Contabilidad.-

Depto. Administrativo,. Depto Inspeccion

1° y 2° Juzgado de Policia Local.- Depto de Informatica.-

Depto de Adquisiciones.- Direccion de Medio Ambiente.-

Direccion de Construcciones.- Direccion de Transito.-

DIDEWCO.- SECPLAN.- D.O.M.-

Jefe Finanzas. Of Presupuesto y Contabilidad. -

Relaciones Públicas. -Cartel y Archivo.

HLCC/ADSE/JGRC/CPR/pjj.

SECURIAL SECURITARIO SE MUNICIPAL SE MUNICIP



## MNEX() NoT



## Propuesta de Modificación y Actualización de Ordenanza de Derechos Municipales Dirección de Tránsito.

## 1.- Relativo a Derechos de Retiro de Vehículos (servicio grúa).

Se propone reemplazar lo indicado en Decreto Alcaldicio N° 2989 del 06/11/2018 que aprueba Modificación y actualización de Ordenanza N°08/2018, de derechos municipales en lo relativo a derechos de bodegaje respecto de vehículos abandonados en vía pública o retenidos en recintos municipales, de fecha 31.10.2018, Artículo N°12, según lo siguiente:

## Donde Dice: ARTÍCULO N°12

Los servicios por trabajos especiales que se indican pagarán los Derechos Municipales que se señalan:

## 1.- Retiro de vehículos

a)	Vehículos de 4 ruedas o menos	1.0 UTM
	Vehículos de más de 4 ruedas	

## Debe Decir: ARTÍCULO N°12

### 1.- Retiro de vehículos

a)	(automóviles, motos)	4.0 L	JTM
b)	Vehículos de 4 ruedas o menos (Camionetas, SUV, Jeep)	5.0	UTM
c)	Vehículos de más de 4 ruedas(Buses, Camiones, Vehículos pesados)	7.0	UTM

